



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1848/2025.-

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal otorga mejoras reales al ingreso de los trabajadores Municipales, mediante el Decreto N° 691/2025 de fecha 17 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dichas mejoras obedecen a la situación económica actual, que amerita una recuperación del poder adquisitivo de los agentes.-

Que dichas mejoras comprenden el otorgamiento de un Incremento Remunerativo de 10 % (diez por ciento) sobre los básicos de escala vigente, a partir de las remuneraciones del mes de octubre de 2025.-

Que según Ley Orgánica Municipal vigente, corresponde al Honorable Concejo Deliberante fijar las remuneraciones de los agentes municipales.-

Que por lo tanto, se viabiliza la convalidación de lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, según las posibilidades económicas existentes.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- CONVALÍDASE el Decreto N° 691/2025 de fecha 17 de octubre de 2025 de Departamento Ejecutivo Municipal el cual otorga mejoras en las remuneraciones de los Agentes municipales de la siguiente manera :

- 10 % (Diez Por Ciento) a partir del 01 de octubre de 2025.-

Art.2°).- El Decreto N° 691/2025 y su Escala de Remuneraciones forma parte integrante de la presente ordenanza.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco.-




Ernesto Jonatan Arena
Secretario

Honorable Concejo Deliberante




Erica Silvina Martínez
Presidente

Honorable Concejo Deliberante



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 17 de OCTUBRE de 2025.-

VISTO:

La necesidad de adoptar medidas que permitan mejorar el ingreso real de los Trabajadores Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado Municipal reconocer y valorar la labor cotidiana que realizan los Agentes Municipales, quienes constituyen el Recurso Humano fundamental para la prestación de los servicios públicos esenciales.-

Que los niveles salariales actuales de la Planta Municipal resultan aún bajos, como consecuencia de la falta de políticas sostenidas de recomposición salarial durante más de 30 años, lo cual ha producido una marcada desactualización de los haberes.-

Que esta Gestión Municipal, desde su inicio, ha otorgado siempre aumentos de carácter remunerativo, lo que demuestra una política clara de recomposición progresiva del Salario Básico de los Trabajadores, asegurando que dichos incrementos tengan incidencia en adicionales, aguinaldo y el Haber Jubilatorio. -

Que, en el marco de esa política, corresponde disponer en esta oportunidad un incremento remunerativo del 10% (diez por ciento) sobre los Haberes Básicos de todo el personal, a fin de continuar con el proceso de recuperación de los salarios en forma estructural y permanente.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ


DECRETA

Artículo 1º: OTÓRGASE a todos los agentes dependientes de la Municipalidad de Huinca Renancó un aumento remunerativo del diez por ciento (10 %) sobre los haberes básicos, con vigencia a partir de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2025.-

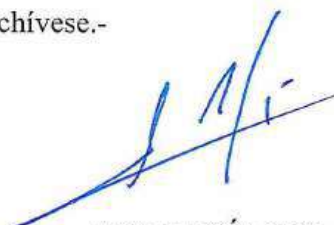
Artículo 4º: AUTORIZÁSE a la Secretaria de Hacienda y Finanzas a efectuar las imputaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 5º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 691/2025.-


Marina Daniela Strada
Secretaria de Gobierno





ANA LUCÍA BOLAÑO
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I – DECRETO N° 691/2025

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

VIGENCIA: 1° DE OCTUBRE DE 2025 – 10% - (DIEZ POR CIENTO).-

<u>CARGOS</u>	<u>SUELDO BÁSICO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACIÓN</u>	<u>TOTAL</u>
INTENDENTE	\$ 1.690.581,62	845.290,81	2.535.872,42
SECRETARÍAS	\$ 1.606.052, 53	481.815,76	2.087.868,29
INTERVENTOR	\$ 845.290,81	240.907,88	1.086.198,69

<u>CATEGORÍA</u>	<u>BÁSICO</u>
24.....	\$ 845.290,81
23.....	792.463,18
22.....	725.541,69
21.....	704.413,14
20.....	636.321,20
19.....	609.303,95
18.....	577.605,04
17.....	563.511,19
16.....	552, 929,04
15.....	542, 382,63
14.....	531, 346,43
13.....	521.242,10
12.....	510.958,38
11.....	500.113,21
10.....	489, 531,06
09.....	478.948,74
08.....	464.879,00
07.....	450.403,08
06.....	436.691,46
05.....	426.133,08
04.....	420.853,89
03.....	415.550,76
02.....	410, 271,57
01.....	405.004,36



Ana Lucia Bolaño
Intendente Municipal
Huinca Renancó - Cba.

Arq. Strada Mariana
Secretaria de Gobierno
MUNICIPALIDAD de HCA.RCO.